



Toluca, Estado de México; septiembre 27 de 2021.

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en las fracciones II y X del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 68/2021

CONTENIDO:

No	Asunto	Publicación
01	Acuerdo General 12/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 13, del similar 3/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se crea el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones; en relación con su periodo vacacional.	Diario Oficial de la Federación 27 de septiembre de 2021 Edición Matutina
02	Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de Subdirección del Registro Civil del Valle de Toluca Zona Sur.	Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 27 de septiembre de 2021 Sección Primera
03	Acuerdo N°. IEEM/CG/168/2021. Por el que se expide la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en una candidatura independiente para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021.	

01. Acuerdo General 12/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 13, del similar 3/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se crea el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones; en relación con su periodo vacacional.

Se reforma el artículo 13, el Acuerdo General 3/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crea el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, para quedar como sigue:

"Artículo 13. Las y los juzgadores y el personal que les está adscrito disfrutarán de los periodos vacacionales de quince días a que se refiere el artículo 140 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el primero durante julio y agosto y, el segundo, en diciembre y enero de cada año.



02. Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de Subdirección del Registro Civil del Valle de Toluca Zona Sur.

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, personas servidoras públicas y público en general, para todos los efectos legales y administrativos conducentes que, a partir de la emisión del presente Acuerdo, la Subdirección del Registro Civil del Valle de Toluca Zona Sur, tendrá como domicilio oficial, el ubicado en Calle Independencia s/n, Colonia Centro, Villa Guerrero, Estado de México, código postal 51760.

ARTÍCULO SEGUNDO. Todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, trámites, requerimientos, servicios y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia de la Subdirección del Registro Civil del Valle de Toluca Zona Sur, deberán realizarse en el domicilio señalado a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Por lo que se refiere a los asuntos que se tramitan actualmente, en los que se esté corriendo algún plazo legal y que en la notificación correspondiente se hubiese señalado el domicilio ubicado en Matamoros 110, Col. Guadalupe, Tenango del Valle, México, los interesados deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el nuevo domicilio oficial.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

03. ACUERDO N°. IEEM/CG/168/2021. Por el que se expide la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en una candidatura independiente para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021.

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba y expide la Convocatoria, así como sus anexos, en términos de los documentos adjuntos al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a las UCS y UIE, a efecto de que de manera coordinada prevean todo lo necesario para que se lleven a cabo las actividades referidas en este instrumento.

TERCERO. Hágase del conocimiento la aprobación del presente instrumento a la DO, a efecto de que remita la Convocatoria y sus anexos a la junta municipal 59 con sede en Nextlalpan, Estado



de México, para que realice su publicación en el inmueble que ocupa el órgano municipal, así como para los efectos que deriven en el ámbito de sus atribuciones.

CUARTO. Comuníquese este acuerdo y anexos a la DPP, para los efectos conducentes.

QUINTO. Notifíquese a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, así como a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, ambas del INE, la aprobación de este instrumento para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Nota: Los Acuerdos de mérito pueden ser consultados en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5630927&fecha=27/09/2021

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/septiembre/sep271/sep271b.pdf>

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/septiembre/sep271/sep271m.pdf>

f

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Líder "A" de Proyecto
Elaboró

Lic. Mario Enrique Rosales Caballero
Subdirector de Interlocución
y Legislativa
Revisó

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos
Jurídicos
Revisó

Lic. en D. Raúl Zepeda Sánchez
Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica
Autorizó